

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 323

IQUIQUE,

VISTOS: 18 JUN. 2010

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta de fecha 17 de junio del año 2010 por don **JUAN CARLOS HERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N° 21.901.490-2, y doña **ERIKA VIVAR GARCIA**, en su calidad de representantes de la **IGLESIA DEL DESIERTO THE NEW LIFE MISSION EN CHILE**; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

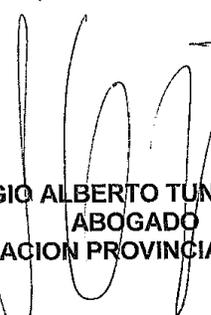
RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a los antes individualizados para que el día sábado 19 de junio de 2010, con ocasión de la campaña "Reconstruyendo el Alma de Chile", lleven a cabo un acto público consistente en la entrega de libros cristianos a la comunidad, a desarrollarse desde las 11:45 hrs. y hasta las 15:30 hrs. en Plaza Arturo Prat de Iquique.

2.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don **JUAN CARLOS HERNANDEZ** y de doña **ERIKA VIVAR GARCIA**, en su calidad de organizadores de la actividad y titulares de la presente solicitud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


FELIPE FRANCISCO ROJAS ANDRADE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE


SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

FRA/STM

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Intendencia Regional de Tarapacá
- 3.- I. Municipalidad de Iquique
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Policía de Investigaciones
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Oficina de Partes